



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 147-2020-MPP/A

Puno, 10 de marzo de 2020

VISTO: Disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y normas concordantes,

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MPP/A de fecha 02 de enero del 2019, el Abog. José Daniel San Martín Bustinza, ha sido designado en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, de la Municipalidad Provincial de Puno hasta una nueva disposición del Titular del Pliego,

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-POM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala "() son criterios para determinar la situación de confianza: a) El desempeño de funciones de jerarquía, en relación inmediata con el más alto nivel de la entidad. b) El desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel. c) El desempeño de funciones que tiene acción directa sobre aspectos estratégicos declarados con anterioridad que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública,"

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972 indica, la administración municipal está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios públicos para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto,

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.





Municipalidad Provincial de Puno

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Abog. JOSE DANIEL SAN MARTIN BUSTINZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Puno, agradeciéndole por sus servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 016-2019-MPP/A de fecha 02 de enero de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha a la Abog. ROSS MARY VARGAS ROMERO, en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORIA JURÍDICA de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcel Mamani Campa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Tito Maquera
ALCALDE